



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2025.**

Siguiendo instrucciones de la Sra. Concejala de Festejos, conforme a la necesidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de conceder la autorización del servicio de explotación de la barra de la Caseta Municipal, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2025, se propone el inicio de expediente referenciado, con las siguientes cláusulas:

- 1.- El servicio comprenderá desde el día 31 de agosto al 7 de septiembre de 2025, ambos inclusive.
- 2.- El/La Adjudicatario/a aportará bocadillos, refrescos y agua a los servicios de guardia en el Recinto Ferial durante los días citados, que serán retirados por Cruz Roja y Protección Civil. En el caso de Policía Local y Bomberos se les facilitarán botellas de agua.
- 3.- El/La Adjudicatario/a atenderá aquellas necesidades organizativas que le indique el Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención al Ciudadanía y Fiestas Populares, responsable del seguimiento de esta autorización.
- 4.- Proponemos que se tenga en cuenta tanto la propuesta de actividades de ocio y de degustaciones para la Caseta Municipal que complementen las actuaciones musicales previstas, los medios materiales y humanos como los que se vaya a prestar este servicio a la ciudadanía, así como la valoración de la moderación de precios y la variedad de productos en las bebidas y comidas que presente el/la Industrial ofertante.
- 5.- Criterios de valoración (máximo 100 puntos):
  - a) Se valorará con hasta un máximo de 50 puntos la oferta gastronómica y de precios moderados
  - b) Con un máximo de 30 puntos la propuesta de medios materiales y recursos humanos, así como la experiencia para atender adecuadamente este servicio.
  - c) Con otros 20 puntos máximo la oferta de actividades complementarias al programa diseñado por la Concejalía de Festejos (degustaciones gastronómicas, actuaciones musicales, atenciones con mayores y niños/as, etc.)

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Mario Hernández Maquirrián

**SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.**



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Festejos